



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1797/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/05/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FLOR ESTRELLA RECABARREN VÁSQUEZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a PUERTO MONTT, para Realizar participación ciudadana por Normas de Intervención para Zona Típica Frutillar Bajo y se hará visita inspectiva. Además recorrido y catastro general de Zona Típica Puerto Varas para dar inicio al proceso de Normas de Intervención de dicha Zona Típica.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLOR ESTRELLA RECABARREN VÁSQUEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 14 de mayo de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.



1715612906487308



1715620922037



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota. En caso de un 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715612906487308



1715620922037

